

Concejo

ACUERDO número 10 de 1933

Archivo Central

28

*Concejo de Bucaramanga*

( fundo 14 )

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Sindicatura de Beneficencia para la vigencia fiscal del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de diciembre de 1939.

El Concejo Municipal de Pucón resalta,

卷之三

**Artículo 11.-** Con base en las existencias que quedaron en la Caja de la  
Sindicatura General de Beneficencia en 31 de diciembre de  
1938, a saber:

En Fondos Gutiérreos - - - - -	3.402-05
En Fondos Eventuales - - - - -	172-40
<b>Vatal</b>	<b>3.574-45</b>

✓ Sobrenc los siguientes créditos adicionales al Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la Sindicatura de Beneficencia de la actual vigencia, en la forma siguiente:

**PARTIDA SEGURO. --  
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS. --**

### **SATURDAYS**

#### Implementation for practice

THE BOSTONIAN CORPORATION

## CAPITULO IV.- Sostenimiento del Hospital.-

**ARTÍ. 22.-** Queda en esta forma adicionando el Presupuesto de Rentas y Costos de la Sindicatura General de Beneficencia, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1939.

Art. 30.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

en Buasenanga, a 14 de junio  
19 Presidente del Senado.



Two Weeks

Expedido en Guayaquil, a 14 de junio de 1959.  
El Presidente del Consejo,  
Juan José Quiroga  
Los Tocales,  
R. J. Quiroga D. Balmaceda L. Paes  
Vicente Martínez Villalba Pedro A. Ortíz Muñoz  
El Se-

cretario,

Juan Baquedano

Archivo Central

29

Concejo de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.



El Presidente,

Juan Baquedano

El Secretario,

Juan Baquedano

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

Alejandro Villalba

El Secretario,

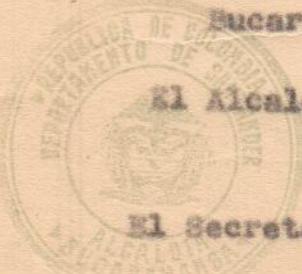
Guillermo Peñaloza

El suscrito Alcalde Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo No.10 del presente año, expedido por el H. Concejo Municipal fué promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, 16 de Junio de 1939.



El Alcalde,

Alejandro Villalba

El Secretario,

Guillermo Peñaloza

Archivo Central  
30  
Concejo de Bucaramanga

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, 30 JUN 1939

APROBADO

el Acuerdo número 10 de 1.939 (junio 14),  
"por el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto Especial de la Sindicatura de Beneficencia para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.939, con base en las existencias en caja en 31 de diciembre de 1.938", expedido por el H. Concejo del Municipio de BUCARAMANGA.

*H. Jiménez*

El Secretario de Hacienda,  
cir.

*J. M. Almache*